

1. Objetivo

Determinar los lineamientos generales para llevar a cabo las actividades de certificación de productos de manera imparcial.

2. Definiciones

Para el propósito de este procedimiento se aplicaran las siguientes definiciones (1):

2.1. Imparcialidad: Es no conceder preferencias o privilegios indebidos para favorecer a alguien en particular. La imparcialidad se encuentra íntimamente unida a la integridad y a la honestidad. Escucha los distintos puntos de vista y hace uso de la consulta como medio de participación que, lejos de ser una claudicación del líder, es una muestra de su madurez y confianza en las personas que lo rodean.

2.2 Inspección: Examen del diseño de un producto, proceso o instalación y determinación de su conformidad con requisitos específicos o, sobre la base del juicio profesional, con requisitos generales.

2.3 Evaluador: Persona que evalúa la conformidad por medio de la observación y dictamen, acompañado cuando sea apropiado por medición, ensayo/prueba o comparación con patrones y tomas de muestras para ensayos.

2.4. Evaluación de la conformidad: Demostración de que se cumple los requisitos especificados relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismo.

2.5 Requisitos especificado: Necesidad o expectativa establecida.

3. Requisitos para la imparcialidad:

ACERT S.A. se asegura de que las actividades de certificación de productos se lleven a cabo imparcialmente a través de la aplicación de los lineamientos expuestos en este documento guía.

2. ACERT S.A. debe ser responsable de la imparcialidad en sus actividades de certificación de productos y no debe permitir presiones comerciales, financieras o de otro tipo que comprometan la imparcialidad. (1) NTC-ISO/IEC 17000, ISO/17001:2005

ELABORADO POR: Dirección técnica	REVISADO POR: Dirección técnica	APROBADO POR: Gerencia
Fecha: Noviembre/2017	Fecha: Noviembre/2017	Fecha: : Noviembre/2017

3. ACERT S.A. identifica de manera permanente los riesgos a su imparcialidad como se describe en el procedimiento SGC-06 incluyendo aquellos riesgos que se generan de sus actividades, de sus relaciones o de las relaciones de su personal

4. Al identificar el riesgo en el formato FTO-SGC-06-1 Mapa de riesgo se debe plasmar cómo se elimina el riesgo o se minimiza este riesgo a través de reducir la probabilidad o el impacto.

5. ACERT S.A. tiene una gerencia y un comité de partes interesadas, comprometidos con la imparcialidad.

6. ACERT S.A. no proporciona, ni ofrece servicios de consultoría, ni auditoría interna relacionados con el mismo objeto de la evaluación de la conformidad para un mismo cliente, ya que esto representa una amenaza inaceptable a la imparcialidad.

7. Los servicios que representan un riesgo inaceptable a la imparcialidad no presentan, explícita o implícitamente en asociación a las actividades de certificación de productos, como lo menciona el código de ética GER-01.

8. Dentro de los contratos y el código de ética se tiene en cuenta las responsabilidades de las partes para asegurar la imparcialidad. La firma de la declaración de adhesión y compromiso de las normas éticas FTO-GER-01-1 prohíbe a los evaluadores prestar servicio en caso de amenaza.

9. ACERT S.A. tiene en su página web y en el Documento Código de ética una declaración disponible al público de que entiende la importancia de la imparcialidad al llevar a cabo sus actividades de evaluación de gestionar los conflictos de intereses y se asegura de la objetividad de sus actividades de evaluación de la conformidad.

10. ACERT S.A. tiene conformado un Comité de Partes Interesadas (GER-01) para equilibrar la participación de las partes interesadas que incluye las siguientes funciones:

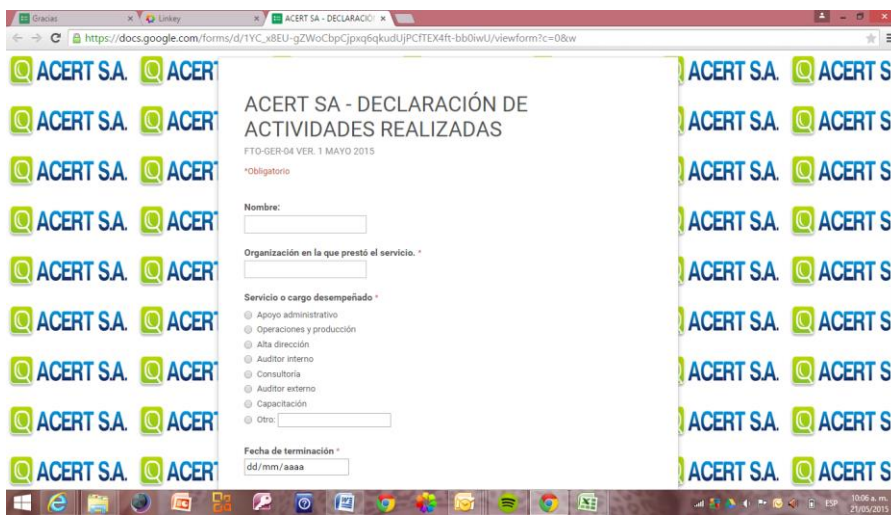
- Brindar la confianza que los servicios de ACERT S.A son independientes e imparciales y satisfacen los intereses generales de clientes y consumidores y la comunidad de socios accionistas en los sectores donde ACERT S.A. realiza sus actividades comerciales de auditoría y certificación.

11. La revisión y la decisión de los servicios de certificación de sello de conformidad (Sistema 5 y 6) son efectuadas por el comité de certificación (Ver MLS-06) que son personas diferentes de aquellas que llevaron a cabo las funciones de evaluación de la conformidad.

12. Se asegura a través de la firma de la declaración de adhesión y compromiso de las normas éticas FTO-GER-01-1, la selección del personal, órdenes de servicio, el comité de partes interesadas, la revisión de la dirección y la auditoría interna que todo el personal de ACERT S.A. bien sea interno o externo, que puedan influir en las actividades de certificación de productos deben actuar imparcialmente.

13. Además el personal de evaluación deberá declarar las actividades contractuales que tenga con otras empresas diferentes a ACERT S.A. con el fin de de identificar posibles conflictos de intereses con el diligenciamiento del formato FTO-GER-04-1 Declaración de actividades realizadas de la siguiente manera:

1. Deberán ingresar al link https://docs.google.com/forms/d/1YC_x8EU-gZWOCbpCjpxq6qkudUjPCfTEX4ft-bb0iwU/viewform?c=0&w=



The screenshot shows a Google Forms interface for a declaration form. The title is "ACERT SA - DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS" and the version is "FTO-GER-04 VER. 1 MAYO 2015". The form includes the following fields:

- Nombre:** A text input field.
- Organización en la que prestó el servicio.:** A text input field.
- Servicio o cargo desempeñado:** A list of radio button options: Apoyo administrativo, Operaciones y producción, Alta dirección, Auditor interno, Consultoría, Auditor externo, Capacitación, and Otro: (with a text input field).
- Fecha de terminación:** A date input field with the format "dd/mm/aaaa".

2. El personal deberá declara ÚNICAMENTE las actividades diferentes a las realizadas con ACERT así:
 - a. **Nombre:** Debe diligenciar su nombre y apellido en mayúsculas
 - b. **Organización a la que le prestó el servicio:** Nombre de la empresa donde realizo, realizará o está realizando actividades de asesoría, auditoría, capacitación
 - c. **Servicio o cargo desempeñado:** Debe señalar cual actividad realizará, que realizó, o esta realizando.
 - d. **Fecha de terminación:** Debe señalar la fecha en la que terminó su actividad

- e. **Duración:** Colocar en días, meses o años
 - f. **Objeto del servicio o función desempeñada:** Colocar una breve descripción de la actividad por realizar o realizada.
3. La declaración deberá realizarse si es posible antes de comenzar la actividad.
 4. La dirección técnica llevará y revisará antes de nominar a la persona a una actividad el formato FTO-GER-04-2 Consolidación de datos declaración de las actividades del personal involucrado en la certificación para poder analizar si existe algún posible conflicto de interés.
 5. Si el cliente manifiesta que existe algún conflicto de interés se revisará la justificación de este de acuerdo al procedimiento de quejas vigente y, si la dirección técnica considera encuentra razonable que pueda parecer un conflicto, se hará cambio de auditor/ Evaluador/Inspector
14. El gerente y director técnico de ACERT S.A. deben gestionar el riesgo a la imparcialidad que pueda surgir por el exceso de familiaridad entre su personal y el cliente.

DOCUMENTO	VERSION	CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	APROBADO POR
GER-04	2	Se realizaron cambios generales.	15/02/2013	Diego Barrios
GER-04	3	Se cambio el formato de aprobación y revisión de certificados.	28/02/2014	Diego Barrios
GER-04	4	Se incluyo el procedimiento para la declaración de las actividades realizadas del personal por medio de un formato en línea.	25/05/2015	Diego Barrios
GER-04	5	Se incluyo en el Item 2 el numeral 5	30/11/2017	Diego Barrios